



Ayuntamiento de Huate

Plaza de la Merced 1
16500 Huate (Cuenca)

Luis Fernando Moraga Llanos (1 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 14/08/2020
HASH: 25306983b77e5fcb7dd8ad316d25ab1



Francisco Javier Doménech Martínez (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 14/08/2020
HASH: b390edfeb871ce7e2e003f7088d704a4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

En Huate, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día dos de junio de dos mil veinte, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- D. JOSÉ IGNACIO RUIZ AGUDO (PP).
- DÑA. MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (PP).
- D. FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP).
- D. JUAN PARRILLA GÓMEZ (PSOE).
- D. RAÚL ELVIRA LARA (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

Con carácter previo al inicio de los puntos incluidos en el orden del día, se guarda un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas que ha causado la crisis sanitaria del Covid-19, especialmente por las residentes o descendientes de Huate.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Examinada el acta de la sesión de fecha seis de febrero de dos mil veinte, por parte de D. Juan Parrilla se indica que no se reflejó todo lo que se dijo en lo que se refiere a la planificación e información de las actividades, ya que por parte de la concejal Dña. María González Rodríguez se concluyó que no se iba a informar al grupo de la oposición acerca de las actividades. Plantean que se proceda a la grabación de los plenos, para que quede todo reflejado.

D. Francisco Javier Doménech contesta que se podría estudiar la opción de implantar el sistema de video actas, si bien no lo ve necesario, y recuerda que no es posible una transcripción íntegra de las intervenciones del pleno, sino que debe reflejarse una síntesis.

No realizándose más enmiendas ni observaciones, se somete el punto a votación, votando a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE, por lo queda aprobada definitivamente por mayoría el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha seis de febrero de dos mil veinte, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

2. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario-Interventor, quien explica a grandes rasgos los resultados de la liquidación del presupuesto.

En la documentación facilitada a los miembros de la Corporación puede observarse el resultado de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2019. El total de derechos reconocidos netos ha sido de 2.419.649,19 euros, mientras que las obligaciones reconocidas del ejercicio han ascendido a 2.245.080,81 euros.

El resultado presupuestario ha sido de 148.045,62 euros y el remanente de tesorería arroja un saldo positivo de 140.200,48 euros.

Aplicados los ajustes necesarios en términos de contabilidad nacional, la liquidación cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, si bien respecto a esta última magnitud hay que señalar que el gasto computable excede la cuantía prevista en el Plan Económico-Financiero en vigor.

El Sr. Alcalde concluye que, en resumen, si tenemos en cuenta todos los datos y resultados de la ejecución del presupuesto de 2019, tenemos como resultado un superávit de 16.000 euros aproximadamente, que como mejor se visualiza es calculando la diferencia de los remanentes de tesorería entre el cierre a 2019 (140.000 euros) y el año anterior (124.000), ya que esta magnitud engloba todos los conceptos de lo que realmente dispone el ayuntamiento.

D. Juan Parrilla manifiesta que no tienen nada que decir, pues se trata del resultado de la ejecución del presupuesto.

La Corporación queda enterada de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

El Sr. Alcalde expone que antes de comenzar a explicar el presupuesto y a ver sus diferentes aplicaciones configuradas, debemos explicar cómo y de qué manera se aprueba el presupuesto 2020 en este año tan irregular, con sus diferentes hitos que explican que no sea un presupuesto adecuado a la realidad actual:

-El presupuesto que hoy aprobamos fue elaborado en el mes de diciembre del pasado año 2019.

-El 26 de diciembre se envía el presupuesto al Ministerio de Hacienda para su aprobación ya que, como bien sabéis, estamos incluidos en el Fondo de Ordenación por lo

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0002 Fecha: 14/08/2020





Ayuntamiento de Huate

Plaza de la Merced 1
16500 Huate (Cuenca)

que el ministerio tiene un control económico del consistorio más exhaustivo, siendo preceptivo la aprobación de los presupuestos anuales.

-El Ministerio de Hacienda contesta en febrero aceptando el presupuesto con algunos condicionantes, ajustes al mismo que se hicieron por parte de secretaría-intervención.

-Puesto que no nos dio tiempo a aprobar el presupuesto en el pleno del 6 de febrero, la idea era aprobarlo en el pleno de abril (primer jueves de mes).

-Al estallar la crisis sanitaria no se pudo celebrar el pleno en la fecha establecida.

-Al cambiar la situación y la realidad de forma tan radical, propusimos por escrito al Ministerio cambiar el presupuesto a aprobar para adecuarlo a la nueva realidad, pero nos contestaron que no se podía, que sólo podríamos aprobar ese presupuesto o no aprobar nada.

-Ante esto, creemos que la mejor opción es aprobar este presupuesto como mero trámite, si bien, es más real que el presupuesto de 2018 prorrogado, y realizar, en cuanto se pueda, una modificación presupuestaria para adecuarlo a la realidad a la que nos ha llevado el COVID-19.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo PP, Dña. María González, quien procede a dar lectura a la memoria explicativa de la Alcaldía que se integra en el expediente administrativo y que se transcribe de forma literal:

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Huate para el ejercicio 2020 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Así, el Presupuesto para 2020 asciende a 2.356.326,32 € en el estado de gastos, y 2.374.126,71 € en el estado de ingresos, y presenta el siguiente desglose, en términos comparativos respecto al ejercicio 2019:





Ayuntamiento de Huate

Plaza de la Merced 1
16500 Huate (Cuenca)

ESTADO DE GASTOS			
OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A. OPERACIONES CORRIENTES			
CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL			920.512,99 €
CAPITULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO			761.331,18 €
CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS			25.580,32 €
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			93.675,14 €
CAPITULO VI: INVERSIONES REALES			434.452,27 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			2.500,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS			
CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS			118.274,42 €
TOTAL GASTOS			2.356.326,32 €

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 920.512,99 euros. En dicho capítulo constan las retribuciones de personal laboral fijo y temporal, así como del personal funcionario y de Alcaldía. Se incluyen los créditos necesarios para la cobertura de las líneas de subvención para el fomento del empleo promovidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tanto a través de los Planes Extraordinarios para el Empleo como a través del programa "Garantía +55 años", lo que motiva, unido a la previsión de incremento de retribuciones del personal y que está pendiente de aprobación por parte del Gobierno, un aumento de los créditos consignados en este capítulo en términos comparativos con el ejercicio 2019. Así mismo, figuran en este capítulo los costes de Seguridad Social y otros gastos de personal.

Se contempla en el presupuesto un incremento retributivo del 2%, declarándose la no disponibilidad de crédito por los importes correspondientes dicho porcentaje, en tanto no sea objeto de aprobación definitiva y entre en vigor dicha subida.

Asimismo, se presupuestan los gastos derivados del Plan de Formación de Empleados Públicos, financiado íntegramente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CAPÍTULO 2. Como en ejercicios anteriores, se ha hecho un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto Municipal de 2020, para este tipo de gastos, crédito por importe de 761.331,18 euros. El incremento en este capítulo viene motivado en parte como consecuencia de actuaciones a

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0002 Fecha: 14/08/2020



Cód. Validación: 3CZYAJXH86C2MOC7TGJ9XKJMR | Verificación: <https://huate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 25



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

realizar por empresas y profesionales que se verán subvencionadas en gran medida con cargo a transferencias corrientes de otras administraciones y de fondos FEADER.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Huete pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. Se ha presupuestado conforme a los resultados arrojados en el borrador de la liquidación del ejercicio 2019, y sin perjuicio de posibles modificaciones presupuestarias que durante el ejercicio pudieran tramitarse como consecuencia de averías u otras actuaciones que requieran la oportuna dotación de crédito en las aplicaciones correspondientes.

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, por un importe total de 25.580,32 euros, un 1,09% del total del presupuesto. En dicho capítulo se incluyen los intereses derivados de los vencimientos de las operaciones de crédito a corto y largo plazo concertadas por el Ayuntamiento. Así, en lo que respecta a largo plazo, únicamente se recogen los intereses de los préstamos con BBVA, ya que el resto de operaciones concertadas con el ICO con cargo al Fondo de Ordenación han sido reagrupadas en una única operación, que no devenga intereses en el ejercicio 2020. También se contemplan los intereses derivados de la operación de tesorería vigente.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se contemplan en este capítulo principalmente las aportaciones al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Cuenca en concepto de precio de cobranza por recaudación en voluntaria y ejecutiva de los tributos locales, así como las aportaciones a la Diputación Provincial por la prestación de los servicios de tratamiento de residuos y de bomberos. También se incluyen las transferencias a la EATIM de Castillejo del Romeral y aquellas cuyos destinatarios son diferentes asociaciones municipales y otras entidades que integran municipios.

Se prevén créditos por importe de 93.675,14 euros en 2020, que constituirían el 3.97% del Presupuesto.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 inversiones reales por un importe de 434.452,27 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital. Las inversiones aparecerán especificadas en el anexo que se incorpora al presupuesto.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 18,44 % del total del Presupuesto.

Se contemplan diferentes inversiones entre las que destacan los Planes Provinciales de Obras y Servicios contemplándose en este presupuesto la ejecución de los Planes de las anualidades 2019 y 2020, circunstancia que justifica el incremento del gasto consignado respecto al ejercicio 2019 en el que se presupuestó una única anualidad, el plan de hormigonado de diversas vías públicas, las obras de mejora del frontón de Verdelpino de Huete, la adquisición de parcelas urbanas, actuaciones de mejora del suministro de agua potable y saneamiento y la renovación de instalaciones, parques y jardines municipales,



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

consolidación de la cimentación de la calle San Pedro, así como inversiones en infraestructuras deportivas municipales.

CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital comprenden 2.500 euros, representando un 011% del total.

CAPÍTULO 9 Comprende los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

En este capítulo se presupuestan para 2020 las cuotas correspondientes a los vencimientos de la operación de crédito a largo plazo concertada con la entidad BBVA, debiendo señalarse de nuevo en este apartado la agrupación de las operaciones de crédito concertadas con cargo al Fondo de Ordenación y cuyos vencimientos de capital comenzarán en el ejercicio 2022.

Este capítulo prevé crédito por importe de 118.274,42 euros, un 5,02% del total.

ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A. OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS				798.162,23 €
CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS				9.900,00 €
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRE				443.800,00 €
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				639.170,21 €
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES				16.616,83 €
CAPITULO VI: ENAJENACION INVERSIONES REALES				1.000,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				305.747,44 €
OPERACIONES FINANCIERAS				
CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS				150.000,00 €
TOTAL INGRESOS				2.364.396,71 €

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el





Ayuntamiento de Huate

Plaza de la Merced 1
16500 Huate (Cuenca)

Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 110.000 euros por IBI rústica.
- 520.000 euros por IBI urbana.
- 8.162,23 euros por IBI de características especiales.
- 105.000 euros por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 30.000 euros en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 25.000 euros en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un ligero aumento del con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Las previsiones se han efectuado a la vista de los listados provisionales emitidos por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial, órgano gestor de los tributos municipales. Asimismo, el incremento del Impuesto sobre Actividades Económicas viene dado por el procedimiento de regularización llevada a cabo en los ejercicios 2018 y 2019 por parte del Ayuntamiento a través de una empresa especializada. La previsión de aumento en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana se fundamenta en el volumen total de derechos reconocidos en la previsión de liquidación del ejercicio 2019 y a la vista de los derechos reconocidos y recaudados desde su entrada en vigor.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre gastos Suntuarios asciende a 9.900 euros representando un 0,42 % del presupuesto. Se desglosa de la siguiente manera:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 7.400 euros. Esta previsión se formula a tenor de la recaudación líquida de los ejercicios inmediatamente anteriores, exceptuando obras de carácter excepcional que puedan suponer previsiones inadecuadas.
- Impuesto sobre gastos Suntuarios: 2.500 euros.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 443.800 euros, lo que representa el 18,77% del total de ingresos.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos. En términos generales se mantienen las previsiones respecto al ejercicio 2019, aumentando ligeramente la previsión de recaudación en concepto de tasa por prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales, una mayor previsión de derechos reconocidos en los conceptos relativos a tasas por prestación de los servicios de Escuela Infantil y Ayuda a Domicilio con ocasión de un aumento en el número de usuarios, así como una mayor recaudación en concepto de tasas por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo a empresas eléctricas, consecuencia de los trabajos de regularización llevados a cabo durante el ejercicio 2019 y que ha puesto en conocimiento

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0002 Fecha: 14/08/2020



Cód. Validación: 3C7ZAUXH6C2MOC7TGJ9XKJMR | Verificación: <https://huate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 25



Ayuntamiento de Huate

Plaza de la Merced 1
16500 Huate (Cuenca)

del Ayuntamiento una facturación mayor de la declarada hasta la inspección tributaria y que redundará en un ligero incremento del correspondiente concepto de ingresos.

El importe correspondiente al precio público de la piscina municipal se ha calculado en función de la media de recaudación líquida de los dos últimos ejercicios. Asimismo, se presupuesta un nuevo precio público en concepto de utilización de la pista de pádel municipal, que ha sido estimada en función de los ingresos recaudados en los meses que lleva en funcionamiento tras su apertura en junio de 2019.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes es de 639.170,21 euros, incluyéndose la Participación en los Tributos del Estado y las transferencias recibidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Cuenca para la financiación de gastos corrientes de diferentes convenios y actividades programadas. Se hace constar que a la fecha de elaboración de la presente memoria no se disponen de los datos relativos a la PTE del ejercicio 2020, por lo que se ha optado por mantener el total de entregas a cuenta previstas para el año 2019. El incremento previsto en relación al ejercicio 2019 se justifica en el aumento de los importes de los convenios de servicios sociales y subvenciones en el marco de los Planes Extraordinarios por el Empleo concertados con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como por la inclusión en el presupuesto de la subvención correspondiente al Plan de Formación de Empleados Públicos, financiado íntegramente por la administración autonómica.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 16.616,83 euros y constituyen un 0,70% del presupuesto municipal, y comprende como en ejercicios anteriores las rentas procedentes de arrendamientos rústicos y urbanos, así como aprovechamientos agrícolas y forestales, y el canon por la prestación del servicio de gestión del cementerio municipal.

CAPÍTULO 6. Las enajenaciones de inversiones reales comprenden los ingresos por importe de 1.000 euros, lo que supone un 0,04% del total presupuestado.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas ascenderá a 305.747,44 euros y constituirá un 12,73 % del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 9. El Capítulo IX relativo a pasivos financieros comprende la cuantía correspondiente a las operaciones de préstamo concertadas con el Instituto de Crédito Oficial en el marco del Fondo de Ordenación para hacer frente a las retenciones en la Participación en los Tributos del Estado, así como los vencimientos del préstamo BBVA. De dichos pasivos se dispondrá en función de las necesidades financieras del Ayuntamiento con carácter trimestral. El importe total supone un 6,34 % del estado de ingresos.

D. Juan Parrilla toma la palabra para manifestar que, además de las dudas sobre determinadas aplicaciones presupuestarias que ya fueron comentadas en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del pasado martes, tienen dudas sobre la dotación





Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

prevista en puntos de alumbrado ornamental, y pregunta si estos puntos no están incluidos en el contrato suscrito con Elecnor.

D. Francisco Javier Doménech aclara que dichos puntos no están incluidos en el proyecto CLIME.

D. Juan Parrilla pregunta, en relación con la aplicación de intereses bancarios del estado de gastos, si se siguen aplicando intereses a las transferencias bancarias que efectúa el Ayuntamiento.

Por parte del Secretario-Interventor se informa que sí, si bien en los últimos meses se está haciendo uso del envío masivo de transferencias bancarias mediante fichero emitido desde la aplicación informática de contabilidad, lo que está reduciendo de forma considerable el importe de esas comisiones por transferencias.

D. Juan Parrilla pregunta sobre la dotación de 5.000 euros en concepto de dietas, a lo que D. Francisco Javier Doménech contesta que se trata de las dietas por asistencia de los concejales a los Plenos y a las Juntas de Gobierno.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





Ayuntamiento de Huate

Plaza de la Merced 1
16500 Huate (Cuenca)

ESTADO DE GASTOS				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A. OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL				920.512,99 €
CAPITULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO				761.331,18 €
CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS				25.580,32 €
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				93.675,14 €
CAPITULO VI: INVERSIONES REALES				434.452,27 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.500,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS				
CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS				118.274,42 €
TOTAL GASTOS				2.356.326,32 €

ESTADO DE INGRESOS				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A. OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS				798.162,23 €
CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS				9.900,00 €
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRE				443.800,00 €
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				639.170,21 €
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES				16.616,83 €
CAPITULO VI: ENAJENACION INVERSIONES REALES				1.000,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				305.747,44 €
OPERACIONES FINANCIERAS				
CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS				150.000,00 €
TOTAL INGRESOS				2.364.396,71 €

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0002 Fecha: 14/08/2020



Cód. Validación: 3CYZAJXH86C2MOCTGJ9XKJMR | Verificación: <https://huate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 25



Ayuntamiento de Huate

Plaza de la Merced 1
16500 Huate (Cuenca)

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2021-2023.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario-Interventor, quien informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procede aprobar el plan presupuestario a medio plazo, que comprende la previsión entre los años 2021 y 2023.

Así, se parte de las previsiones de ingresos y gastos contempladas en el presupuesto del ejercicio 2020 aprobado en el punto anterior, a las que se añade la previsión de ingresos y gastos corrientes, de capital y financieros reflejados en el Plan de Ajuste que se encuentra vigente.

D. Juan Parrilla pregunta si esas previsiones se harán cumplir por el Ministerio de Hacienda, a lo que se contesta que lo que rige son las cuantías previstas en el Plan de Ajuste, si bien en años anteriores no se han recibido requerimientos por no observar las cifras reflejadas en el Plan Presupuestario.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

ACTA DEL PLENO

Número: 2020-0002 Fecha: 14/08/2020



Cód. Validación: 3CZAZJXH56C2MOC7TGJ9XKJMR | Verificación: <https://huate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 25



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2021-2023 elaborado por esta Entidad Local.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

5. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES EN HUETE.

Toma la palabra Dña. María González, quien apunta que durante la crisis sanitaria y especialmente por la declaración del estado de alarma, empresas y autónomos se han visto perjudicados por no poder desarrollar su actividad profesional. Por ello vemos la necesidad de apoyar a los sectores más afectados por la crisis sanitaria, y con la voluntad de potenciar la actividad económica y comercial de Huete, considerándose necesario ampliar el espacio disponible para la instalación de terrazas en los diferentes bares y restaurantes del municipio, que permitan albergar un mayor número de mesas y sillas a disposición de los clientes de forma que no se vean afectados por las limitaciones de aforo establecidas en las diferentes fases de desescalada, así como facilitar el tránsito peatonal en las inmediaciones de dichos negocios.

Estas medidas irán acompañadas de la exención del pago de la tasa por ocupación de vía pública mediante instalación de mesas y sillas durante la temporada 2020. con el fin de ayudar a estos negocios a recuperar la falta de actividad que han tenido durante estos meses.

Para que esta medida tenga plenos efectos legales, hay que modificar la ordenanza fiscal correspondiente, eligiendo la forma más sencilla, que es añadir una disposición transitoria que refleje esta voluntad por parte de la Corporación Municipal:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Con carácter excepcional para el ejercicio 2020, y con motivo de la declaración del estado de alarma debido a la crisis sanitaria del Covid-19, la aplicación de la presente ordenanza quedará en suspenso durante el resto de dicho ejercicio en lo que respecta a la cuota tributaria exigible por la instalación de terrazas a los bares y restaurantes del municipio.

Interviene en uso de la palabra D. Juan Parrilla, quien concluye que no tienen nada que objetar, pues como se dijo en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda su grupo está conforme con la medida.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público local con instalación de puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes en Huete, con la redacción que a continuación se recoge:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

Con carácter excepcional para el ejercicio 2020, y con motivo de la declaración del estado de alarma debido a la crisis sanitaria del Covid-19, la aplicación de la presente ordenanza quedará en suspenso durante el resto de dicho ejercicio en lo que respecta a la cuota tributaria exigible por la instalación de terrazas a los bares y restaurantes del municipio.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huete.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al alcalde-presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CANCELACIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE CONSTITUIDO EN PARCELA MUNICIPAL EN FAVOR DE LA AGRUPACIÓN ASTRONÓMICA DE MADRID.

D. Francisco Javier Doménech recuerda que en la sesión plenaria celebrada el pasado día 6 de febrero se acordó la constitución de un derecho de superficie sobre la parcela rústica en la que se ubica el observatorio que la Agrupación Astronómica de Madrid tiene en Bonilla. Este trámite, como se explicó entonces, se hizo con el fin de regularizar la situación registral de la parcela, y con el fin de poder inscribir las obras de mejora ejecutadas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0002 Fecha: 14/08/2020



Cód. Validación: 3CZYAJXH56C2MOC7TGJ9XKJMR | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 25



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Dado que tras la aprobación del derecho de superficie se han mantenido diversas conversaciones con el Registro de la Propiedad y los propios interesados, se ha llegado a la conclusión de la innecesariedad de dicho trámite, motivo que ha llevado a los promotores a solicitar la renuncia al derecho de superficie reconocido.

Es por este motivo por el que se entiende procedente plantear en sede plenaria la cancelación del derecho de superficie aprobado, con el fin de cerrar el expediente administrativo.

D. Juan Parrilla apunta que la solicitud de cancelación queda clara en la solicitud presentada por la interesada, por lo que no tienen nada más que añadir.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aceptar, a petición de la interesada, la renuncia al derecho de superficie constituido en favor de la Agrupación Astronómica de Madrid en la sesión plenaria de fecha 6 de febrero de 2020 sobre la totalidad de la finca registral 2.347, con una superficie de 2,5 Has., y que se corresponde con parte de la parcela 4 del polígono 512 de Bonilla (ref. catastral 16117B512000040000BP), quedando sin efecto el acuerdo adoptado en sede plenaria.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Agrupación Astronómica de Madrid.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

La portavoz del grupo PP, Dña. María González, informa que mediante Decreto de Alcaldía 2020-061, de fecha 26 de mayo, se procedió a la incorporación al Inventario Municipal de Bienes, en la categoría de inmuebles rústicos, de la parcela 5037 del polígono 509, paraje "La Pernala" de Verdelpino de Huete. El presente punto se incluye con el fin de actualizar el inventario añadiendo la nueva inscripción.

En el expediente se recabó nota simple del Registro de la Propiedad, en la que constaba la no inscripción del bien bajo titularidad alguna, además de la certificación catastral, en la que figura como titular del bien el Ayuntamiento de Huete. Consta

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0002 Fecha: 14/08/2020

Cód. Validación: 3CZYAJXH56C2MOC7TGJ9XKJMR | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 25



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

igualmente informe técnico en el que se acredita que parte de la parcela se destina a la práctica deportiva, pues en la misma se ubican las instalaciones del frontón de Verdelpino de Huete.

Si de por sí es necesario y procedente actualizar el inventario municipal de bienes con los bienes propiedad del ayuntamiento, en este caso concreto, lo es por la voluntad de realizar una inversión de mejora en el frontón de Verdelpino de Huete. El Ayuntamiento ha efectuado solicitud de ayuda económica al CEDER Alcarria Conquense, para que, con cargo al programa LEADER 2014-2020 se puedan ejecutar las obras de mejora de dicha instalación deportiva. Y para ser receptores de dicha ayuda de fondos europeos es necesario que el inmueble esté registrado a nombre del promotor.

D. Juan Parrilla hace uso del turno de palabra para manifestar que no tienen nada que añadir, si bien, como ya se dijo en el caso de la incorporación de la parcela urbana de Caracenilla, se debería consultar la existencia de posibles titulares en el catastro histórico.

D. Francisco Javier Doménech contesta que, tras las averiguaciones llevadas a cabo, se tiene la certeza de que se trata de una parcela municipal, e incide en la idea de que la obra de adecuación del frontón se llevará a cabo en caso de ser beneficiario el Ayuntamiento de la subvención solicitada.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la actualización del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, incorporando el bien rústico que a continuación se relaciona:

- Número de orden: 1.2.236
- Situación: polígono 509 parcela 5037.
- Linderos:
 - Norte: polígono 509 parcela 5035. Polígono 509 parcela 9015.
 - Sur: calle Gorrión nº44 y calle Gorrión nº40.
 - Este: calle San Juan nº33 y calle Gorrión nº38.
 - Oeste: polígono 509 parcela 5036
- Superficie: 1.459 m².
- Naturaleza del dominio: bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Remitir copia del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0002 Fecha: 14/08/2020



Cód. Validación: 3CZYAJXH56C2MOCTGJ9XKJMR | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 25



Ayuntamiento de Huate

Plaza de la Merced 1
16500 Huate (Cuenca)

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE CRÉDITO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO) EN EL MARCO DEL FONDO DE ORDENACIÓN.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que, como viene sucediendo todos los años desde que el Ayuntamiento se adhirió al Fondo de Ordenación del Ministerio de Hacienda, procede aprobar la operación de crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), a través de la entidad Caixabank, para atender los vencimientos de capital e intereses de la operación de préstamo a largo plazo que el Ayuntamiento tiene concertada con BBVA.

Así, el importe de la operación para el ejercicio 2020 asciende a 139.186,28 euros, con un tipo de interés del 0,377%.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la operación de endeudamiento a largo plazo con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en el marco del Fondo de Ordenación habilitado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Importe: 139.186,28 euros (correspondiente a Vencimientos de mercado).
- Plazo: 10 años, siendo 2 de carencia del principal.
- Cuotas: anuales.
- Tipo de interés: 0,377 %.
- Aplicaciones presupuestarias:
 - Amortizaciones de capital: 011.913011.
 - Intereses: 011.310011.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco J. Doménech Martínez, para la firma de las operaciones aprobadas.

9. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos 2020-014 a 2020-069, dictados



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

desde la última sesión ordinaria.

10. INFORMES DE ALCALDÍA.

- 1) En primer lugar, quiero destacar el buen comportamiento y conducta cívica de los optenses durante esta crisis sanitaria, sin que haya habido ningún incidente que reseñar.

Todo ello unido a la gran solidaridad del centenar de optenses que ha trabajado en sus casas confeccionando material sanitario para protegernos a todos.

La solidaridad de los optenses se ha visto más que demostrada en esta crisis sanitaria en la confección de material de protección sanitario que se ha repartido entre la población de Huete y pedanías, centros de salud, residencias y viviendas tuteladas de la comarca, y centros sanitarios y residenciales de la provincia y el Hospital Virgen de la Luz de Cuenca.

En total, durante las semanas de crisis sanitaria, se han confeccionado en Huete más de 15.000 elementos de protección, concretamente 689 batas, 3.773 delantales de plástico, 7.934 manguitos de plástico, y 2.758 mascarillas quirúrgicas.

En estos momentos se está confeccionando una segunda tirada de mascarillas quirúrgicas que, igualmente, se repartirán a toda la población. Muchas gracias a las personas que han trabajado en la confección de este material y a las personas y entidades que han donado material para llevarlo a cabo, como es el CEDER Alcarria Conquense.

Asimismo, durante las 9 primeras semanas del estado de alarma, agricultores y voluntarios de protección civil llevaron a cabo las labores de desinfección de calles y espacios públicos de Huete y pedanías, de forma totalmente altruista y desinteresada.

No quiero olvidarme a los que han trabajado en primera línea en esta pandemia, personal sanitario, Guardia Civil y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Protección Civil, empleados públicos, comercios locales, sector del transporte, sector industrial como nuestra Lavandería y empresas agroalimentarias, personas que cuidan de los mayores y en general a toda la población que se ha quedado en casa y ha trabajado, desde su posición, para mejorar la situación de pandemia.

Desde esta alcaldía, y en nombre de la Corporación Municipal, quisiera agradecer de corazón esta muestra de generosidad y solidaridad de las personas que han trabajado para salir de esta situación de emergencia, y que han dado su tiempo y trabajo, además de poner en riesgo su propia salud para ayudar a proteger y a salir adelante a los demás.

- 2) El Ayuntamiento de Huete entra a formar parte de la Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural de la FEMP.
- 3) Mejoras en la captación de la Laguna del Saz, consistentes en la instalación de una bomba y sistema eléctrico nuevos para este sondeo que abastece a cinco

ACTA DEL PLENO

Número: 2020-0002 Fecha: 14/08/2020



Cód. Validación: 3CZYAJXH56C2MOCTGJ9XKJMR | Verificación: <https://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 25



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

pueblos. Se ha solicitado ayuda a la Diputación así como su aportación proporcional a los ayuntamientos que se nutren de esta captación, como son La Peraleja y Castillejo del Romeral.

- 4) Renovación de luminarias e implantación de telegestión en el alumbrado público, con el proyecto de eficiencia energética CLIME de la FEMP.
- 5) Por parte del Ayuntamiento se ha solicitado subvención con cargo al programa 1,5% Cultural del Ministerio, con el fin de acometer la tercera y última fase de rehabilitación del convento de Jesús y María (el Cristo).

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (IDAE).

D. Francisco Javier Doménech manifiesta que se solicita la inclusión de este punto en el orden del día con motivo del requerimiento recibido ayer y en el que se solicita que la solicitud de ayuda económica con cargo al programa de ayudas a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (Eficiencia energética), para la instalación de placas solares de autoconsumo en las captaciones de agua de Fuente Dulce y Laguna del Saz se lleven a cabo por el Pleno de la Corporación. Dichas solicitudes ya se habían adoptado por sendos Decretos de Alcaldía, todo ello con el fin de reducir los elevados consumos eléctricos de los sondeos.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad la urgencia y la inclusión del punto en el orden del día.

Una vez ratificada la inclusión del punto en el orden del día, el Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento de Huete tiene previsto presentar ante el programa citado del IDAE los proyectos que se citan a continuación:

1.- Instalación solar fotovoltaica de 86 kwp, instalación de energía solar fotovoltaica destinada a la generación eléctrica para autoconsumo conectada a red para el sistema de elevación de aguas en el paraje "Fuente Dulce" en el municipio de Huete por un valor total de 155.182,50 €, siendo el valor de 128.250,00 € con un i.v.a. de 26.932,50 €.

2.- Instalación solar fotovoltaica de 43kwp, instalación de energía solar fotovoltaica destinada a la generación eléctrica para autoconsumo conectada a red para el sistema de elevación de aguas en el paraje "Laguna del Saz" en el municipio de Huete (Verdelpino de Huete) por un valor total de 77.854,20 €, siendo el valor de 64.342,31 € con un i.v.a. de 13.511,89 €.

Dichas actuaciones cuentan con las correspondientes memorias técnicas que ya han



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

sido remitidas al IDAE.

D. Juan Parrilla afirma que desde su grupo ven bien todo aquello que suponga una mejora en la eficiencia energética y ahorro, si bien entiende que las previsiones de ahorro previstas en la memoria son un tanto elevadas, aunque no hay problema.

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de participación y concurrencia al Programa de Ayudas FEDER-EELL, cuya bases fueron aprobadas por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aceptando el procedimiento y las condiciones que constan en el mismo, con el fin de proceder a la implantación de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA A LA GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO CONECTADA A RED PARA EL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUAS EN HUELVA en los dos proyectos diferenciados en la Medida 15. Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo (conectadas a red y aisladas) que se citan a continuación:

1. INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 86 KWp, INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA A LA GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO CONECTADA A RED PARA EL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUAS EN EL PARAJE "FUENTE DULCE" EN EL MUNICIPIO DE HUELVA (CUENCA) por un valor total de 155.182,50 €, siendo el valor de 128.250,00 € con un I.V.A. de 26.932,50 €.

2. INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 43KWp, INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA A LA GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO CONECTADA A RED PARA EL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUAS EN EL PARAJE "LAGUNA DEL SAZ" EN EL MUNICIPIO DE HUELVA (CUENCA) por un valor total de 77.854,20 €, siendo el valor de 64.342,31 € con un I.V.A. de 13.511,89 €.

SEGUNDO. Adoptar el compromiso de asumir la aportación presupuestaria necesaria para cubrir el importe de las actuaciones que no se financie con cargo al Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

TERCERO. Tramitar la solicitud de los proyectos aprobados según los estudios elaborados por el estudio de ingeniería civil e industrial Etinco, S.L., y que adjuntan al

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0002 Fecha: 14/08/2020



Cód. Validación: 3CYZAJXH56C2MOC7TGJ9XKJMR | Verificación: <https://huelva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 25



Ayuntamiento de Huate

Plaza de la Merced 1
16500 Huate (Cuenca)

presente acuerdo, aportando los documentos correspondientes según las bases y convocatoria, a través de la sede electrónica de la Oficina Virtual del IDAE del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

CUARTO. Comunicar la finalidad de las inversiones y su destino al abastecimiento domiciliario de agua potable, minorando los gastos de consumo eléctrico que supone el actual sistema de captaciones de los dos principales sondeos de los que se nutre el municipio de Huate y sus pedanías (Bonilla, Caracenilla, Verdelpino de Huate) y los municipios de La Peraleja y E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral.

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA AL ARQUITECTO D. CARLOS MOCHALES SOMOVILLA PARA PROYECTOS PARTICULARES.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo PP, Dña. María González, quien informa que, con fecha de 1 de junio de 2020, ha tenido entrada en el registro del Ayuntamiento solicitud formulada por el técnico colaborador municipal de reconocimiento de compatibilidad para la redacción de proyecto particular. Se ha comunicado por el propio técnico la urgencia del reconocimiento de dicha compatibilidad.

Se procede a la votación de la urgencia con el siguiente resultado:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y en contra los cuatro concejales del grupo PSOE.

Dña. María González añade que los datos del proyecto son los siguientes:

- Proyecto y dirección de obra de nave agrícola promovido por D. Carlos en la parcela 51 del polígono 514 de Huate.

D. Francisco Javier Doménech añade la urgencia tiene por objeto permitir que los trabajos puedan comenzar cuanto antes, como se hace en otras ocasiones.

D. Juan Parrilla aclara que su grupo no discute el reconocimiento de compatibilidad, pero no entienden la urgencia del asunto, pues riesgos. Así, entiende que podría aprobarse en la siguiente sesión plenaria, como ocurre con las solicitudes de licencias urbanísticas que llegan justo después de celebrarse el Gobierno. Concluye que este supuesto puede suponer un precedente.

D. Francisco Javier Doménech recuerda que la solicitud ha sido recibida el día antes de la celebración de la presente sesión, y que el objeto del Ayuntamiento es facilitar obras e inversiones.

D. Juan Parrilla pregunta quién procede a emitir los informes técnicos en aquellos casos en los que el técnico municipal es el redactor de los proyectos.

D. Francisco Javier Doménech contesta que en estos casos se remite a un arquitecto externo.

ACTA DEL PLENO

Número: 2020-0002 Fecha: 14/08/2020



Cód. Validación: 3CZYAJXH56C2MOC7TGJ9XKJMR | Verificación: <https://huate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



Ayuntamiento de Huate

Plaza de la Merced 1
16500 Huate (Cuenca)

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la compatibilidad específica al arquitecto colaborador municipal D. Carlos Mochales Somovilla en relación al siguiente proyecto:

- Proyecto y dirección de obra de para construcción de nave agrícola promovido por D. Carlos Saiz Palomares en la parcela 51 del polígono 514 de Huate.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1) Se ruega se facilite la relación de personal que se viene solicitando en plenos anteriores.
- 2) Se pregunta si es posible tener acceso a la cuenta corriente bancaria abierta por el Ayuntamiento para donaciones con motivo del Covid-19.
Se responde que sí, y que hasta la fecha ha habido tres donaciones.
- 3) Se propone la aprobación de un reglamento consensuado relativo a la celebración de plenos, configuración de reuniones, etc. para situaciones de emergencia, y con el fin de consensuar las decisiones que se adopten por el Ayuntamiento en estos casos, siguiendo las recomendaciones de los servicios médicos.
Se contesta que el reglamento propuesto podría establecer el funcionamiento de órganos colegiados, pero no podría regular las medidas que se adoptaran en situaciones de crisis o emergencia, ya que son tomadas en tiempo real y según las circunstancias sobrevenidas del momento.
Por parte de D. Juan Parrilla se añade que la idea es que las medidas se comuniquen a los portavoces previamente, pues se tiene conocimiento de ellas a través de las redes sociales.
Se genera debate en este punto entre D. Francisco Javier Doménech y D. Juan Parrilla en relación a la participación del grupo de la oposición en las medidas o propuestas con ocasión de la crisis sanitaria.
- 4) Se ruega se tenga en cuenta que las mascarillas facilitadas a los vecinos no tienen la debida garantía de protección. Son mascarillas higiénicas, por lo que debería aclararse para evitar falsas confianzas.

ACTA DEL PLENO

Número: 2020-0002 Fecha: 14/08/2020



Cód. Validación: 3CZ2AJXH56C2MOC7TGJ9XKJMR | Verificación: <https://huate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 25



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

Se contesta que se averiguará, ya que son las mismas que se han entregado en otros municipios.

- 5) Se pregunta si está prevista la apertura de la piscina municipal para la temporada de verano, así como la celebración de las fiestas de la Merced, y si propone que, en caso de no celebrarse, se destine el remanente a la adquisición de material sanitario, incluso test para ver el nivel de afección.

Se contesta que, respecto a la apertura de la piscina, hay una decisión que está bastante avanzada vista la normativa de aplicación. Se espera poca demanda de este servicio.

En cuanto a las fiestas de la Merced, no hay nada decidido por el momento. El remanente que se genere se aplicará a la mejora de Huelva en su conjunto, tanto en lo que se refiere a la crisis sanitaria como en general, sin encasillar el destino de los fondos únicamente a material sanitario.

Dña. María González propone al grupo de la oposición la participación en la confección de actividades para la temporada de verano, propuesta que es aceptada por el grupo municipal PSOE.

Tras debatir acerca del cierre de la piscina municipal, se manifiesta el apoyo del grupo municipal PSOE a la decisión del cierre, por considerarlo acertado dadas las circunstancias sanitarias.

D. Francisco Javier Doménech se congratula de la postura del grupo municipal de la oposición, y solicita que se incluya en acta la unanimidad en la adopción de la decisión del cierre de la piscina durante el verano de 2020.

Abandona la sesión en este momento el concejal del grupo PP, D. Fernando Romero.

- 6) Se pregunta si se ha consultado la normativa vigente en relación con la concesión de licencias para instalación de terrazas de los bares y restaurantes, tras la duda surgida en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Se contesta que se ha redactado un informe por parte del Secretario-Interventor en el que se hace referencia a lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en el que se establece que “en el caso de que el establecimiento de hostelería y restauración obtuviera el permiso del Ayuntamiento para incrementar la superficie destinada a la terraza al aire libre, se podrán incrementar el número de mesas previsto en el apartado anterior, respetando, en todo caso, la proporción del cincuenta por ciento entre mesas y superficie disponible y llevando a cabo un incremento proporcional del espacio peatonal en el mismo tramo de la vía pública en el que se ubique la terraza”.

D. Juan Parrilla manifiesta que queda aclarada la duda, si bien manifiesta que en el caso de la terraza del bar Serrano se deberían instalar las mesas en hilera, proponiendo dejar libre el espacio suficiente para el acceso de vehículos de

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0002 Fecha: 14/08/2020



Cód. Validación: 3C7ZAUXH86C2MOC7TGJ9XKJMR | Verificación: <https://huelva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 25



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

emergencia, dejando paso libre a los peatones sin necesidad de cruzar por mitad de la terraza.

A este respecto, se contesta que se hablará con el interesado para que modifique la disposición de las mesas ya que se dispuso que el paso peatonal deberá estar en el lado opuesto de la calle a la entrada del bar.

- 7) Se ruega se faciliten los estatutos de la Universidad Popular, ya solicitados en otras sesiones plenarias.
- 8) Se ruega se proceda a la actualización de la página web municipal.
Se contesta que está pendiente.
- 9) Se ruega se facilite información relativa a la adjudicación del contrato de recogida de residuos a la empresa Urbaser.
Se contesta en sentido afirmativo, solicitando al Secretario-Interventor que se haga entrega de la documentación solicitada.
- 10) Se ruega se proceda a la limpieza del entorno de los monumentos, tal y como se solicitó en otras sesiones.
Se contesta que por parte de los servicios municipales ya se ha comenzado con los trabajos de limpieza, si bien con la crisis sanitaria ha habido un parón en el trabajo.
- 11) Se ruega se facilite información respecto a la gestión de la oficina de turismo, tanto el contrato como los datos de visitas registrados.
Se contesta en sentido afirmativo, solicitando al Secretario-Interventor que se haga entrega de la documentación solicitada.
- 12) Se ruega se facilite información sobre la gestión del cementerio municipal.
- 13) Se pregunta si el equipo de gobierno está al tanto de que la calefacción de la escuela infantil ha permanecido encendida durante estas semanas.
Se contesta que no se tenían noticias, si bien se consultará con las trabajadoras.
- 14) Se pregunta si está prevista la limpieza de contenedores.
Se contesta que sí, y que ya se solicitó a la empresa gestora el pasado mes de marzo.
- 15) Se pregunta si está previsto efectuar desinfecciones periódicas en las entradas de los comercios, mercadillo, etc.
Se contesta que por parte de los trabajadores municipales se están llevando a cabo trabajos al respecto. En cuanto al mercadillo, se puede plantear también.
- 16) Se pregunta si está previsto ampliar el espacio del mercadillo municipal en el caso de que haya más puestos, o si está prevista otra ubicación.
Se contesta que, en caso de que acudieran más vendedores, se puede ampliar el espacio del mercadillo en las inmediaciones del mismo o cambiarlo de ubicación.

ACTA DEL PLENO

Número: 2020-0002 Fecha: 14/08/2020



Cód. Validación: 3C7ZAUXH56C2MOC7TGJ9XKJMR | Verificación: <https://huelva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 25



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

Una tercera opción sería llevar a cabo una selección de comerciantes.

- 17) Se ruega se proceda a la limpieza de los sumideros, ya que algunos están totalmente lodados.

Se contesta que los trabajos de limpieza ya se han llevado a cabo en algunos puntos, pero se intentará mejorar.

- 18) Se ruega insistir en la limpieza de solares, dado que la broza existente aumenta el riesgo de incendio.

Se contesta que ya en septiembre del pasado año se localizaron los solares que presentaban peores condiciones y se enviaron cartas de requerimiento. Se seguirá insistiendo.

- 19) Se ruega se proceda al corte íntegro o poda de las ramas de los árboles secos del parque de la Chopera.

Se contesta que ya se han identificado los árboles secos. Se contempla la posibilidad de replantar árboles de la zona del Borbotón en la Chopera.

D. Juan Parrilla añade que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuenta con un vivero, y suelen atender las peticiones.

- 20) Se pregunta si se pueden facilitar las cuentas de la piscina y de las fiestas de la Merced con un mayor grado de desglose.

Se contesta que qué información es la que solicitan exactamente, si bien se facilitarán las cuentas con mayor desglose.

D. Juan Parrilla aclara que se solicita información respecto a los gastos de personal, limpieza, cloro, etc.

- 21) Se ruega se proceda a la reposición o arreglo del cartel informativo de ubicación de las minas de Lapis Specularis situado en la carretera CM-310, dado que se ha deteriorado por el sol y resulta ilegible.

Se contesta que se procederá a su sustitución.

- 22) Se pregunta si existe algún protocolo a la hora de adquirir suministros a proveedores locales, y en concreto si existe un reparto entre proveedores, si se piden presupuestos o cómo se adjudica, entendiendo que esta es la forma en la que debería hacerse.

Se contesta que no existe un protocolo como tal, si bien se intenta adecuar las adquisiciones a la normativa contractual. Se pretende adquirir en Huelva todo lo que sea posible. Además, en función del importe del suministro, se solicitan presupuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos de la fecha de su inicio, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

